



SEDA HUÁNUCO S.A.

Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima.

Jr. Dámaso Beraún N° 545 – Telefax 51-3250 51-5740 Teléfonos 51-4380/MFCP.

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION N° 012- 2016 – GG- SEDA HUANUCO S.A.

Huánuco, 08 de Enero de 2016

VISTO:

El Informe N° 88/2015-OL/CL/OAF-SEDA HUANUCO S.A. de fecha 29 de Diciembre de 2015, elaborado por el Operador Logístico, sobre la designación de los miembros del Comité Especial encargado de la ejecución del proceso de **Adjudicación Directa Selectiva N° 09-2015-SEDA HUANUCO S.A.** para el **"SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA ELECTROBOMBA CENTRIFUGA DE EJE LIBRE VERTICAL – HELICOIDAL"** para la sucursal de Leoncio Prado.

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante Ley, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante el Reglamento, los mismos que constituyen los cuerpos normativos que contienen disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, así como regulan las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos, los cuales conforme al Decreto de Urgencia N° 014-2009, entraron en vigencia.

Que, el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva, denominado **"SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA ELECTROBOMBA CENTRIFUGA DE EJE LIBRE VERTICAL – HELICOIDAL"**, está incluido en el Plan Anual de Contrataciones del Estado 2015 de SEDA HUANUCO S.A. con el número de referencia 4;

Que, el artículo 24° de la Ley y el artículo 30° del Reglamento, establece que para los procesos de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, se podrá designar uno o más Comités Especiales Permanentes para objeto de contrataciones afines o nombramiento de Comités Especiales Ad Hoc, excepto en el caso de procesos derivados de una declaración de desierto, los que serán conducidos por el mismo Comité Especial designado inicialmente, El Comité Especial estará integrado por tres (03) miembros, de los cuales es exigible que uno (01) pertenezca al área usuaria y el otro al órgano encargado de contrataciones de la Entidad;

Que, estando a los planteamientos vertidos en el Informe N° 88/2015-OL/CL/OAF-SEDA HUANUCO S.A. de fecha 29 de Diciembre de 2015, emitido por el Operador Logístico de SEDA HUANUCO S.A., mediante el cual recomienda la emisión de la Resolución de Gerencia General que autorice la conformación y designación de los miembros titulares y suplentes del Comité Especial encargado de la conducción del proceso referido al **"SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA ELECTROBOMBA CENTRIFUGA DE EJE LIBRE VERTICAL – HELICOIDAL"** para la Sucursal de Leoncio Prado.

Estando en uso de sus facultades conferidas por el Estatuto de la Empresa a la Gerencia General como órgano ejecutivo más alto de la sociedad y con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias y el Reglamento de Organización y Funciones de SEDA HUANUCO S.A., aprobado mediante Resolución N° 383-2013-GG-SEDA HUANUCO S.A.;





SEDA HUÁNUCO S.A.

Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima.
Jr. Dámaso Beraún N° 545 - Telefax 51-3250 51-5740 Teléfonos 51-4380/MFCP.

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION N° 012- 2016 – GG- SEDA HUANUCO S.A.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Designar a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial que tendrá a su cargo la elaboración de las bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección de **Adjudicación Directa Selectiva N° 09-2015-SEDA HUANUCO S.A.**, denominado: **"SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA ELECTROBOMBA CENTRIFUGA DE EJE LIBRE VERTICAL – HELICOIDAL"**, el mismo que estará conformado por tres (03), de acuerdo al siguiente detalle:

TERNA TITULAR

| Apellidos y Nombres | DNI N° | Calidad | Área |
|------------------------------------|-----------|---------|-----------------------------------|
| Mariano Colmenares, Wilfredo Pablo | 800026311 | Miembro | Logística |
| Tarazona Espinoza, Ebel | 22964008 | Miembro | Coordinador del Área Operacional |
| Robles Rojas Manuel Liwes | 22410106 | Miembro | Jefe de la Oficina de Regulación. |

TERNA SUPLENTE

| Apellidos y Nombres | DNI N° | Calidad | Área |
|-------------------------|----------|---------|----------------------|
| Kam Ratto, Ana María | 41198254 | Miembro | Logística |
| Laguna y Moreno, Edgard | 22401943 | Miembro | Gerencia Operacional |
| Mendoza Sánchez, Víctor | 22404250 | Miembro | Gerencia Comercial |

Artículo Segundo: El Comité Especial referido en el artículo anterior precedente cumplirá las funciones en estricta sujeción al Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

Artículo Tercero: Disponer que el Área de Organización Métodos y Sistemas publique la presente Resolución en la página Web de SEDA HUANUCO S.A.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Lic. José Luis García Cardich
GERENTE GENERAL
SEDA HUÁNUCO S.A.

